

Causas exclusión	DNI	Apellidos y nombre
(1)	22.912.712	Aznar Avilés, Juan Carlos.
(1)	22.972.360	Ballester Gallego, Antonio.
(1)	32.605.174	Blanco Serantes, José Ramón.
(1)	32.600.005	Couto Gómez, Francisco Gabriel.
(1)	32.621.626	Doce Sequeiro, Fernando.
(8)	22.982.285	Ferrer Martínez, Luis Francisco.
(1)	22.893.071	Gallardo Jiménez, José.
(1)	8.953.252	García Canalda, Ángel Luis.
(1)	50.521.707	García García, Miguel.
(1)	22.970.171	García López, Eliseo.
(1)	11.682.702	Loidi Fernández, José Luis.
(1)	32.864.115	Martín Castro, Rafael.
(2)	34.046.352	Mora Cantero, Antonio J.
(1)	1.470.126	Rabadán Manga, José L.
(1)	31.592.998	Ramírez Román, Ángel.
(1)	32.615.414	Serantes Rodríguez, Fernando.
(1)	32.553.418	Souto Casal, Hilario.
(1)	22.928.354	Zamora Pando, Juan.

Delineación: Delineante

(2)	32.863.093	Amor Cruceira, Antonio J.
(7)	31.382.561	Barrera Brenes, Juan Rafael.
(2)	2.906.288	Barrios Merello, Manuel Jesús.
(2)	31.247.110	Beardo Suárez, Manuel.
(1)	75.783.496	Fernández Jiménez, José.
(1)	22.990.695	Martínez-Fortun Acosta, José Antonio.
(8) (2)	31.259.535	Martínez Ramírez, Francisca.
(2)	22.982.165	Mendoza Sánchez, Josefina.
(1) (5)	—	Pascual Alcázar, Pedro José.
(2)	75.867.428	Pérez García, Angélica.
(1)	75.745.852	Pérez Pino, David José.
(1)	24.184.017	Pertíñez Roldán, Mariano.
(1)	1.087.060	Rodríguez Gutiérrez, Juan José.
(2)	31.262.894	Rodríguez Zamora, José Luis.
(2)	31.622.358	Romero Gil, Manuel.
(5)	—	Ruiz Aragón, Manuel F.
(2)	2.622.740	Ruiz Martínez, Óscar.
(2)	31.697.341	Sáenz de Rodríguez Sánchez, Alicia.
(1)	34.006.335	Saborido Molero, Eduardo.
(2) (8)	32.865.032	Tinoco López de la Osa, Jesús.

Madera: Ebanista-Carpintero

(7)	42.698.492	Jiménez Jiménez, Doroteo Candelaria.
-----	------------	--------------------------------------

Varios

(1) (3)	76.337.933	Álvarez Castiñeiras, Jesús Santiago.
(1) (3)	32.579.471	Díaz Amenedo, Justo J.
(5) (3)	—	Escalón López, Víctor.

Notas:

- (1) No especificar la especialidad exigida en la convocatoria.
- (2) No estar en posesión del título exigido en la convocatoria.
- (3) No constar el Cuerpo ni la especialidad a la que desea presentarse (en los apartados 1 y 2 de la instancia).
- (4) No estar en posesión de la especialidad exigida en la convocatoria.
- (5) No adjuntar las fotocopias del documento nacional de identidad o pasaporte.
- (6) No convocarse plazas para la especialidad a la que se presenta.
- (7) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (8) No pagar los derechos de examen correspondientes.
- (9) No firmar la solicitud.
- (10) Concurrir a más de una especialidad de las señaladas en la base 1.1 de la convocatoria.

ANEXO II

Convocatoria del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada,

citando a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición para todas las especialidades.

Fecha: 14 de enero de 1998.

Hora: Nueve.

Lugar de realización: Colegio de Huérfanos de la Armada, calle Arturo Soria, número 287, Madrid.

Nota: Podrán utilizarse máquinas calculadoras no programables.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

25250 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), y en la base cuarta, punto 1, de la Orden de 26 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos, no existiendo ningún aspirante excluido a las citadas pruebas. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y en los del Instituto Nacional de Estadística en Madrid, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones de Gobierno de las provincias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 13 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la sede del Instituto Nacional de Estadística, sito en paseo de la Castellana, 183, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte, la hoja número 3 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión de las pruebas, un bolígrafo y no se permitirán calculadoras.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

25251 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Esta-